Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 10 de octubre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 10/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Generador de 25 Kva y Desmalezadoras" ID N° 408.556.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 10/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Generador de 25 Kva y Desmalezadoras" ID N° 408.556,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 155/2022 de fecha 25/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

El Acta de fecha 15 de setiembre de 2022 y la Adenda N° 01/2022 en la cual se procedió a la prórroga de apertura de ofertas.

La apertura se realizó el día 20 de setiembre de 2022 a las 09:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno	Lote 1 - Gs. 3.756.000.-
	Lote 2 - Gs. 970.000.-
TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra	Lote 1 - Gs. 10.635.000.-
	Lote 2 - Gs. 2.745.000.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, y complementario, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	GRUPO BONARO	TALLER LA SOLUCIÓN
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica UNE

José María Oviedo
Encargado de Presupuesto y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno y TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Lote	Descripción	GRUPO BONARO	TALLER LA SOLUCIÓN
1	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Generador de 25 Kva.	3.756.000	10.635.000
2	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de las Desmalezadoras.	970.000	2.745.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

1- GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno: Lote 1 - Gs. 3.756.000.-
Lote 2 - Gs. 970.000.-

2- TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra: Lote 1 - Gs. 10.635.000.-
Lote 2 - Gs. 2.745.000.-

4) Análisis de los Precios Ofertados.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

LOTE 1			
Ítem	Descripción	GRUPO BONARO	Taller La Solución
1	Cambio bulbo de temperatura	96.000	275.000
2	Mano de Obra por cambio bulbo de temperatura	24.000	65.000
3	Cambio de aceite para motor Diésel 15w40 por litro	20.000	55.000
4	Mano de Obra por cambio de aceite	20.000	55.000
5	Cambio de batería 12V-80AH	320.000	915.000
6	Mano de Obra por cambio de batería	22.000	60.000
7	Cambio de bombín eléctrico de combustible	80.000	225.000
8	Mano de Obra por cambio de bombín eléctrico de combustible	22.000	60.000
9	Cambio de calentador de comisos	110.000	315.000
10	Mano de Obra por cambio de calentador de comisos	22.000	60.000
11	Cambio de cargador de batería	118.000	335.000
12	Mano de Obra por cambio de cargador de batería	24.000	65.000
13	Cambio de contactores tablero de transferencia	124.000	355.000
14	Mano de Obra por cambio de contactores tablero de transferencia	24.000	65.000
15	Cambio de correa ventilador	58.000	165.000
16	Mano de Obra por Cambio de correa ventilador	22.000	60.000
17	Cambio de filtro de aceite	30.000	85.000
18	Mano de Obra por Cambio de filtro de aceite	24.000	65.000

LOTE 2			
Ítem	Descripción	GRUPO BONARO	Taller La Solución
1	Cambio de Filtro de Aire	20.000	55.000
2	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
3	Cambio de Bujía	20.000	55.000
4	Mano de Obra por cada servicio realizado	16.000	45.000
5	Cambio de Aro	68.000	195.000
6	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
7	Cambio de Pistón	84.000	240.000
8	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
9	Cambio de Cabo de Acelerador	44.000	125.000
10	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
11	Cambio de Cabezal tanza	104.000	295.000
12	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
13	Cambio de Cuchilla	60.000	170.000
14	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
15	Engrase de las piezas	20.000	55.000
16	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
17	Cambio de Carburador	186.000	530.000
18	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Ortiz María Belenda
Encargada de Suministro y Almacén

Dr. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

2/6

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

19	Cambio de filtro de aire	76.000	215.000
20	Mano de Obra por Cambio de filtro de aire	24.000	65.000
21	Cambio de filtro de combustible	34.000	95.000
22	Mano de Obra por Cambio de filtro de combustible	24.000	65.000
23	Cambio de filtro de trampa de agua	58.000	165.000
24	Mano de Obra por Cambio de filtro de trampa de agua	22.000	60.000
25	Cambio de fusibles de protección	30.000	85.000
26	Mano de Obra por Cambio de fusibles de protección	24.000	65.000
27	Cambio de refrigerante radiador	34.000	95.000
28	Mano de Obra por Cambio de refrigerante radiador	22.000	60.000
29	Cambio de relé interfase motor	64.000	180.000
30	Mano de Obra por Cambio de relé interfase motor	22.000	60.000
31	Cambio de relé supervisor de tensión	124.000	355.000
32	Mano de Obra por Cambio de relé supervisor de tensión	24.000	65.000
33	Cambio de temporizador tablero de transferencia	72.000	205.000
34	Mano de Obra por Cambio de temporizador tablero de transferencia	24.000	65.000
35	Cambio junta tapa balancín	88.000	250.000
36	Mano de Obra por Cambio junta tapa balancín	48.000	135.000
37	Cambio junta tapa motor	150.000	430.000
38	Mano de Obra por Cambio junta tapa motor	104.000	295.000
39	Cambio manguera radiador	80.000	225.000
40	Mano de Obra por Cambio manguera radiador	24.000	65.000
41	Cambio sensor de agua	108.000	310.000
42	Mano de Obra por Cambio sensor de agua	24.000	65.000
43	Cambio sensor de temperatura	96.000	275.000
44	Mano de Obra por Cambio sensor de temperatura	20.000	55.000
45	Cambio soporte motor	98.000	280.000
46	Mano de Obra por Cambio soporte motor	36.000	100.000
47	Cambio tensor de correa	86.000	245.000
48	Mano de Obra por Cambio tensor de correa	22.000	60.000
49	Cambio válvula de admisión	128.000	365.000
50	Mano de Obra por Cambio válvula de admisión	24.000	65.000
51	Cambio válvula de escape	118.000	335.000
52	Mano de Obra por Cambio válvula de escape	18.000	50.000
53	Mano de Obra por Reparación alternador/cargador	246.000	705.000
54	Mano de Obra por Reparación motor arranque	234.000	670.000
55	Mano de Obra por Limpieza de los componentes eléctricos del tablero	108.000	310.000
56	Mano de Obra por Limpieza de radiador	58.000	165.000
	Precio Total	**3.756.000**	**10.635.000**

19	Cambio de Rulemanes de Motor	44.000	125.000
20	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
21	Cambio de Rulemanes para Cabezal	44.000	125.000
22	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
23	Cambio de Alemite	20.000	55.000
24	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
25	Cambio de Embrague	48.000	135.000
26	Mano de Obra por servicio realizado	16.000	45.000
	Precio Total	**970.000**	**2.745.000**

Ing. Joel David Motel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Te y Fax 061 575112/13 577261/62
574 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

1) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno** se ha observado que los precios de los ítems: 1 al 56 – del Lote1 y los precios de los ítems: 1 al 26 – del Lote 2, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%), de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota remitida vía correo electrónico a las firmas: GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, en fecha 27/09/2022, el Comité procedió a solicitar al oferente la explicación y/o justificación detallada y fundada de la composición de los precios ofertados, además de los documentos respaldatorios que justifiquen dichos precios.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada por la firma GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno en fecha 29/09/22 ha presentado el desglose de precio y la declaración jurada de justificación de los precios para el **lote 1**, sin embargo, no ha presentado la explicación detallada de la composición del precio ofertado ni respaldado con documentaciones que puedan justificar su oferta para el **lote 2**.

Que, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 que, Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno en el **Lote 2.**

Que, del análisis realizado de los precios ofertados por la firma: **GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno**, la misma ha presentado el desglose de precio, además ha presentado un fundamento en la cual explica los pormenores para la ejecución de los servicios y otros documentos que respaldan los precios de los insumos y *expone las razones, que se transcribe a continuación: Que mi firma realiza importaciones de repuestos para todo tipo de equipamientos eléctricos, electrónicos , mecánicos y equipos de combustión../..motivo por el cual puedo ofertar los repuestos tales como se ven en el desglose de precios. Contamos con personal técnico capacitado en CDE, el cual asistirá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, por lo cual nuestro costo de traslado es el que se visualiza en el desglose.*

Por lo tanto, este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por los oferentes GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno y TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurr, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.

4.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

N° de LOTE	CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	GRUPO BONARO	Taller La Solución
1	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del Generador de 25 Kva.	Cert. N° 134395	Cert. N° 138952

Por lo tanto, y en base a lo expuesto antecedentemente, no se procedió a la aplicación del margen de preferencia en el lote 1, teniendo en cuenta que las firmas GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno y TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, cuentan con el Certificado de Origen y Empleo para el lote mencionado, respecto al Lote 2 quedo como única oferta.

4.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que los oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional para el Lote 1, y respecto al Lote 2 quedo como única oferta TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN.

Que, según el cuadro de precios ofertados mencionados en el punto 3 y 4, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma: GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno en el **Lote 1**, y TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra en el **Lote 2**, por lo cual, y de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	GRUPO BONARO	Taller La Solución
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Activo SIPE	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple – Activo SIPE	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente que ha presentado el precio más bajo.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas: GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, y TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma GRUPO BONARO

La persona: Carlos José Ortigoza Moreno con C.I.: 4.584.156, representantes/accionistas de la firma GRUPO BONARO, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN.

La persona: Pastor Ayala Escurra con C.I.: 1.257.422, representantes/accionistas de la firma TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

II – **Experiencia requerida.**

Documento	GRUPO BONARO	Taller La Solución
Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Generador de Electricidad y/o Desmalezadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2020 y 2021. el porcentaje se obtendrá de las	Cumple (*)	Cumple

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica UNE

Dra. María Ovieda

Lic. Julio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2020 + total 2021)/2		

(*) Por nota remitida a la firma: **GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno,** en fecha 27/09/2022, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida correspondiente a los años 2020 y 2021.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, ha presentado los documentos solicitados.

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **GRUPO BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno con RUC: 4584156-0, en el Lote 1**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, siendo el monto mínimo Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ A la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra con RUC: 1257422-8, en el Lote 2**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, siendo el monto mínimo Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas